



Calidad Alimentaria, sito en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común que antes de dictarse resolución y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime conveniente.

Mérida, a 15 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Adaptación y transformación técnica de contenidos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional y Bachillerato para su posterior ejecución a través de la plataforma del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura". Expte.: SER1105001. (2011061582)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia. Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.
  - 2. Domicilio. C/ Santa Julia, núm. 5.
  - 3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
  - 4. Teléfono: 924.00.75.00.
  - 5. Telefax: 924.00.75.72.
  - 6. Correo electrónico: contratacion@edu.juntaex.es
  - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- d) Número de expediente: SER1105001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.

- b) Descripción del objeto: Servicio de adaptación y transformación técnica de contenidos correspondientes a enseñanzas de formación profesional y bachillerato para su posterior ejecución a través de la plataforma del proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura”.
- c) Fuente de Financiación: Fondo Social Europeo.



Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013 dentro de la prioridad 3: Aumento y mejora del Capital Humano; Categoría del Gasto: Tema Prioritario 73: “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad; Subcategoría de Gasto: Configuración del marco general del aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Eje 3. Tasa del 75%.

- d) Lugar de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
1. Domicilio: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  2. Localidad y código postal: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2012.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV: 50332000-1.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
- Oferta económica (49%).
  - Recursos personales (10%).
  - Ampliación garantía (11%).
  - Calidad Técnica (30%).

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 108.800,00 euros.  
IVA (18%): 19.584,00 euros.  
Importe total: 128.384,00 euros.  
Valor estimado del contrato: 108.800,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) art. 83 LCSP.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Solvencia económica: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuantificables que dependen de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Domicilio: C/ Santa Julia, Núm. 5.

3. Localidad y código postal: 06800 — Mérida.

d) Admisión de variante: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 LCSP).

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, C/ Santa Julia, núm. 5.

b) Localidad y código postal: 06800 — Mérida.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, núm. 5 de Mérida así como en dicha página Web. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en dicha página Web.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

**10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 4 de agosto de 2011. La Consejera de Educación y Cultura, PA el Secretario General, AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.